

4.5 ENTIDADES PÚBLICAS.

Entidades públicas

Agencia Tributaria Canaria	ATC
Consejo Económico y Social	CES
Radiotelevisión Canaria	RTVC

Entidades de carácter consorcial

Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	ACPMN
Consortio El Rincón	CR

4.5.1 Cuentas Anuales.

Las Entidades Públicas (en adelante, EEPP) han rendido la totalidad de sus cuentas en el plazo previsto según la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de marzo de 2021 por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como de acuerdo con la Orden de 22 de agosto de 2024 que establece la estructura y contenido de la CGCAC. Y han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema informático SEFLogiC y formuladas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.

Todas las cuentas de los EEPP han sido aprobadas y rendidas en plazo a la IGCAC a excepción de las cuentas de ACPMN y ATC aprobadas con posterioridad al plazo establecido en el Art. 13 de la Orden de 22 de marzo de 2021. Las cuentas del ACPMN y ATC fueron aprobadas el 5 de junio de 2025.

Como ya se mencionó en el apartado relativo a los OOAA, se hace necesario poner de manifiesto la importancia de la rendición en plazo para que la Cuenta General sea un documento que incluya todas las cuentas rendidas de la totalidad de las entidades dependientes de la CAC.

Todas las cuentas han sido aprobadas y formuladas por órgano competente, si bien las cuentas del ATC han sido aprobadas por su presidenta, tras la realización de determinadas observaciones aclaradas por su Consejo Rector.

En este informe no se incluyen las cuentas del CR, a pesar de haber sido rendidas, por los siguientes motivos:

La IGCAC no las ha integrado en la formación de la Cuenta General del sector público Limitativo, por dos incidencias:

- Sus Créditos Iniciales no se ajustan a lo previsto en el Art. 2 de la Ley 7/2023 de presupuestos generales de la CAC.

- Se encuentran en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La IGCAC está llevando a cabo con medios propios la auditoría de las cuentas CR correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, las cuales no se han recibido a fecha de finalización del trabajo de campo.

No se ha recibido el ICFP área de gastos de personal de la ATC.

A) Presupuesto y modificaciones.

EEPP	Ingresos			Gastos		
	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
ATC	63.286.901,00	19.349.136,61	82.636.037,61	63.286.901,00	19.349.136,61	82.636.037,61
CES	1.937.293,00	298.439,03	2.235.732,03	1.937.293,00	298.439,03	2.235.732,03
RTVC	60.891.427,00	19.393.602,78	80.285.029,78	60.891.427,00	19.393.602,78	80.285.029,78
ACPMN	11.939.911,00	462.224,71	12.402.135,71	11.939.911,00	462.224,71	12.402.135,71
TOTAL	138.055.532,00	39.503.403,13	177.558.935,13	138.055.532,00	39.503.403,13	177.558.935,13

El presupuesto inicial agregado en 2024 para los EEPP ascendió a 138 millones de €, las entidades que concentran un mayor importe son ATC con 63,3 millones de € que supone el 45,8 % del total y RTVC con 60,9 millones (44,1 %), seguido del ACPMN con 11,9 millones de € (8,6 %) y el CES con 1,9 millones (1,4 %). Presentando el presupuesto definitivo para los EEPP una posición de equilibrio.

EEPP	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia 2024-2023
ATC	63.286.901,00	64.401.140,00	-1.114.239,00
CES	1.937.293,00	1.028.959,00	908.334,00
RTVC	60.891.427,00	60.864.493,00	26.934,00
ACPMN	11.939.911,00	11.460.853,00	479.058,00
TOTAL	138.055.532,00	137.755.445,00	300.087,00

El presupuesto inicial de todos los EEPP 2024 experimenta un leve incremento respecto al ejercicio anterior un 0,2 %, aumentan para todas las entidades, salvo para la ATC que experimenta una disminución de 1,1 millones de € (1,7 %).

El presupuesto definitivo agregado de los EEPP se ha incrementado en 8,4 millones de € (5 %) respecto al del ejercicio anterior. Destaca el incremento en el presupuesto definitivo obtenido de la ATC de 6,7 millones de € (8,7 %) y de RTVC en 1,7 millones de € (2,1 %).

EEPP	Presupuesto Definitivo Gastos 2024	Presupuesto Definitivo Gastos 2023	Diferencia 2024-2023
ATC	82.636.037,61	75.965.426,79	6.670.610,82
CES	2.235.732,03	2.939.446,47	-703.714,44
RTVC	80.285.029,78	78.622.960,28	1.662.069,50
ACPMN	12.402.135,71	11.612.163,51	789.972,20
TOTAL	177.558.935,13	169.139.997,05	8.418.938,08

El CES incrementa su presupuesto inicial 2024 en un 88,2 % con respecto al ejercicio 2023 sin embargo posteriormente en el presupuesto definitivo 2024 se produce una reducción del 24 % con respecto al ejercicio 2023.

El presupuesto inicial de los EEPP se modifica en 39,5 millones de €, ascendiendo el presupuesto de ingresos y gastos tras modificaciones a 177,6 millones de €. Las principales modificaciones corresponden a RTVC (19,3 millones de €) y ATC (19,3 millones de €). Con el siguiente detalle:

Modifica- ciones EEPP	Créditos Extraordina- rios	Suplemento Crédito	Ampliaciones Crédito	Incorpora- ción de Crédito	Generación de Crédito	Bajas	Bajas por Ampliaciones	Total Modificacio- nes
ATC	9.623.302,79	0,00	675.060,11	0,00	9.500.000,00	0,00	- 449.226,29	19.349.136,61
CES	279.589,03	0,00	46.080,32	0,00	0,00	0,00	-27.230,32	298.439,03
RTVC	95.960,82	0,00	12.377,79	0,00	19.291.141,96	0,00	- 5.877,79	19.393.602,78
ACPMN	0,00	0,00	151.931,97	0,00	454.931,74	- 38.896,66	- 105.742,34	462.224,71
TOTAL	9.998.852,64	0,00	885.450,19	0,00	29.246.073,70	- 38.896,66	- 588.076,74	39.503.403,13

En el cuadro anterior, se observa que los créditos generados por ingresos suponen el 74 % (29,2 millones de €) de las modificaciones realizadas, los créditos extraordinarios el 25,3 % (10 millones de €) y las ampliaciones de crédito el 2,2 % (885.450 euros).

Destaca los créditos generados por ingresos de la ATC (9,5 millones de €) para hacer frente a las transferencias a realizar a empresas privadas y RTVC (19,3 millones de €) para financiar gastos corrientes 2024 de TVPC SA y RPC SA, así como para hacer frente a proyectos de digitalización, renovación e innovación a través de sus sociedades.

Se tramitan créditos extraordinarios por importe de 10 millones de €, destacando el realizado por la ATC por importe de 9,6 millones de € como transferencias a la CAC.

Los créditos extraordinarios se producen para la devolución a la CAC del remanente de tesorería de libre disposición calculado a 31 de diciembre de 2023, en aplicación de con la DA cuarta de la LPGCAC 2024. Y se hace utilizando el concepto 410 (devoluciones de aportaciones y transferencias corrientes) y por el concepto 710

170

(devoluciones de aportaciones y transferencias de capital). Como se muestra a continuación:

Devoluciones de aportaciones a la CCAA de fondos no aplicados			
EEPP	RTLD 2023	Devolución efectuada en 2024	Diferencia
ACPMN	45.457.843,65	0,00	45.457.843,65
CES	279.589,03	279.589,03	0,00
RTVC	95.960,82	95.960,82	0,00
ATC	9.623.302,79	9.623.302,79	0,00

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

Se observa que todos los EEPP salvo la ACPMN han procedido a la devolución de la totalidad del remanente de libre disposición en el ejercicio 2024.

En el caso de la ACPMN ya se daba esta circunstancia en el ejercicio anterior, figurando en 2022 un importe de 43,5 millones de € de los que tampoco procedió a la devolución.

	RTLD 2022	RTLD 2023	Devolución efectuada en 2024
ACPMN	43.510.031,84	45.457.843,65	0,00

Las ampliaciones de crédito sólo representan el 2,2 %, realizadas por casi todos los EEPP, constando también bajas de dichas ampliaciones.

B) Ejecución presupuestaria.

EEPP	Ingresos				Gastos			
	Derechos Reconocidos Netos	Grado Ejecución	Recaudación Neta	Grado Realización	Obligación	Grado Ejecución	Pagos	Grado Realización
ATC	73.167.687,20	88,54%	73.167.628,98	100,00%	68.109.075,52	82,42%	50.781.300,49	74,56%
CES	1.951.505,50	87,29%	1.951.501,48	100,00%	1.431.657,14	64,04%	1.292.297,79	90,27%
RTVC	80.188.327,19	99,88%	73.114.041,24	91,18%	80.176.596,18	99,86%	58.879.277,92	73,44%
ACPMN	15.813.317,34	127,50%	12.319.442,03	77,91%	8.340.102,97	67,25%	8.029.771,60	96,28%
TOTAL	171.120.837,23	96,37%	160.552.613,73	93,82%	158.057.431,81	89,02%	118.982.647,80	75,28%

* No se incluyen Cuentas Anuales CR

En el área de ingresos se ejecutaron prácticamente las previsiones, salvo para ATC 88,5 % y el CES 87,2 %. Y en cuanto a los cobros, destaca en general el alto grado de realización, excepto para la ACPMN con un 77,9 %, siendo esto consecuencia de las deficiencias en la gestión recaudatoria del ACPMN, que se especifican más adelante en el apartado E) Derechos pendiente de cobro.

Por el lado de los gastos, el CES y la ACPMN tienen un bajo grado de ejecución del 64 % y del 67,2 % respectivamente, mientras que el ATC es del 82,4 % y RTVC del 99,8 %. Respecto al grado de realización el ACPMN y el CES lograron una realización

superior al 90 %, mientras que para RTVC y ATC fue del 73,4 % y del 75 % respectivamente.

En el ICFP CES se recomienda ajustar la previsión de recursos a partir de los datos históricos reales y vincularla estrechamente a los objetivos operativos, para evitar desequilibrios por exceso o defecto en la ejecución presupuestaria.

A continuación, se presentan los ingresos por capítulos:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
3 Tasas y otros ingresos	4.413.787,08	919.935,70	3.493.851,38
4 Transferencias corrientes	143.352.747,34	137.769.298,54	5.583.448,80
5 Ingresos patrimoniales	464,92	378,75	86,17
Total operaciones corrientes	147.766.999,34	138.689.612,99	9.077.386,35
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	22.981.701,13	21.490.863,98	1.490.837,15
Total operaciones de capital	22.981.701,13	21.490.863,98	1.490.837,15
Total operaciones no financieras	170.748.700,47	160.180.476,97	10.568.223,50
8 Activos financieros	372.136,76	372.136,76	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	372.136,76	372.136,76	0,00
TOTAL	171.120.837,23	160.552.613,73	10.568.223,50

* No se incluyen Cuentas Anuales del CR

La mayoría de los derechos reconocidos en el ejercicio 2024 consisten en transferencias corrientes (83,7 %), destacando también las transferencias de capital (13,4 %). Estas proceden, fundamentalmente de la CAC, destacando la dependencia de todas las EEPs a excepción de la ACPMN, de dichas transferencias de la CAC.

EEPP	Transferencias corrientes	Transferencias de capital
ATC	55.637.976,41	16.906.044,97
CES	1.502.233,00	435.060,00
RTVC	77.915.851,80	2.266.717,16
ACPMN	8.296.686,13	3.373.879,00
TOTAL	143.352.747,34	22.981.701,13

EEPP	Derechos Reconocidos	Transferencias corrientes de la CAC	Transferencias de capital de la CAC	TOTAL	Dependencia de la CAC
ATC	73.167.687,20	55.637.976,41	16.906.044,97	72.544.021,38	99,2%
CES	1.951.505,50	1.502.233,00	435.060,00	1.937.293,00	99,3%
RTVC	80.188.327,19	77.915.851,80	2.266.717,16	80.182.568,96	100,0%
ACPMN	15.813.317,34	8.217.508,29	3.373.879,00	11.591.387,29	73,3%
TOTAL	171.120.837,23	143.273.569,50	22.981.701,13	166.255.270,63	

En la ACPMN, la financiación se completa con la recaudación de tasas y multas en un 25,8 %, aunque esta recaudación no se materializa, quedando un pendiente de cobro del 85,5 % respecto al total de tasas.

Ingresos del ACPMN 2024 por capítulos			
Capítulos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de cobro
3 Tasas y otros ingresos	4.082.743,47	588.892,09	3.493.851,38
4 Transferencias corrientes	8.296.686,13	8.296.686,13	0,00
5 Ingresos patrimoniales	145,85	121,92	23,93
Total operaciones corrientes	12.379.575,45	8.885.700,14	3.493.875,31
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	3.373.879,00	3.373.879,00	0,00
Total operaciones de capital	3.373.879,00	3.373.879,00	0,00
Total operaciones no financieras	15.753.454,45	12.259.579,14	3.493.875,31
8 Activos financieros	59.862,89	59.862,89	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	59.862,89	59.862,89	0,00
TOTAL	15.813.317,34	12.319.442,03	3.493.875,31

De la comparativa con los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, se observa un aumento en 14 millones de €, destacando el aumento del ATC en 8,5 millones de € y RTVC con 4,3 millones de €.

Derechos Reconocidos				
EEPP	2024	2023	Diferencia 2024-2023 (DR)	%
ATC	73.167.687,20	64.665.113,48	8.502.573,72	13,15%
CES	1.951.505,50	1.035.753,71	915.751,79	88,41%
RTVC	80.188.327,19	75.895.908,73	4.292.418,46	5,66%
ACPMN	15.813.317,34	15.542.169,66	271.147,68	1,74%
TOTAL	171.120.837,23	157.138.945,58	13.981.891,65	

A continuación, se presentan los gastos por capítulos:

Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	33.954.447,33	33.954.447,33	0,00
2 Compra de bienes corrientes y servicios	13.439.897,79	3.202.933,63	10.236.964,16
3 Gastos Financieros	1.580,56	1.299,00	281,56
4 Transferencias corrientes	95.844.160,48	75.500.554,85	20.343.605,63
Operaciones corrientes	143.240.086,16	112.659.234,81	30.580.851,35
6 Inversiones reales	12.105.435,99	5.817.732,97	6.287.703,02
7 Transferencias de capital	2.354.980,44	148.750,80	2.206.229,64
Operaciones de capital	14.460.416,43	5.966.483,77	8.493.932,66
Operaciones no financieras	157.700.502,59	118.625.718,58	39.074.784,01
8 Activos financieros	338.079,22	338.079,22	0,00
9 Pasivos financieros	18.850,00	18.850,00	0,00
Operaciones Financieras	356.929,22	356.929,22	0,00
TOTAL	158.057.431,81	118.982.647,80	39.074.784,01

* No se incluyen las cuentas anuales CR.

La mayoría de las obligaciones reconocidas se registran como operaciones corrientes (90,6 %), distribuidas entre gastos de personal (21,4 %), compra de bienes y servicios (8,5 %) y transferencias corrientes (60,6 %), estas últimas registradas

173

principalmente en RTVC (76,8 millones de €) por transferencias a sus sociedades TPC SA y RPC SA, más transferencia a la administración de los remanentes y ATC (18,6 millones de €), (9,5 millones de € por transferencias a la administración para la devolución de los remanentes y 9,1 millones de € por transferencias a empresas privadas por bonificaciones, en concreto Bonificaciones combustibles islas verdes).

Si se compara los gastos en este ejercicio 2024 con los registrados en 2023, estos aumentan en 4,6 millones de € principalmente se debe al aumento de las operaciones corrientes: en compra de bienes y servicios aumenta en tres millones € y gastos de personal en 2,2 millones de €.

El periodo medio de pago por meses ha sido el siguiente:

PMP para EEPP 2024 (en días)												
EEPP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
ATC	8,55	3,29	16,47	26,18	29,54	38,54	108,15	91,77	74,03	34,42	34,83	7,46
CES	10,29	17,87	8,35	11,93	9,20	13,11	10,57	17,38	8,31	10,59	12,41	15,26
RTVC	10,39	3,20	6,38	7,55	6,91	7,13	6,59	6,11	6,02	5,72	5,65	3,96
ACPMN	15,10	16,63	26,67	18,16	37,97	9,00	16,88	35,14	33,45	48,71	15,11	18,28

La ATC Y ACPMN incumplió el PMP de 30 días en algunos meses del año, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concreto para la ATC en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y para ACPMN en los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre.

C) Resultado Presupuestario.

A continuación, se presenta el resultado presupuestario agregado, el detalle por entidades se incluye como anexo XV.

Conceptos	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a. Operaciones corrientes	4.526.913,18	1.060.462,16
b. Operaciones de capital	8.461.728,93	2.916.542,37
c. Operaciones comerciales	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	12.988.642,11	3.977.004,53
d. Activos financieros	74.763,31	-95.160,83
e. Pasivos financieros	-	0
2. Total operaciones financieras (d+e)	74.763,31	-95.160,83
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	13.063.405,42	3.881.843,70
Ajustes:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	9.998.852,64	15.900.546,57
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	0
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	0
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	9.998.852,64	15.900.546,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	23.062.258,06	19.782.390,27

* No se incluyen cuentas anuales de CR

El detalle por entidades que se incluye como anexo XV es el siguiente:

EEPP	Resultado Presupuestario Ajustado
ATC	14.681.914,47
CES	799.437,39
RTVC	107.691,83
ACPMN	7.473.214,37
TOTAL	23.062.258,06

Todas las entidades presentan resultados positivos, obteniéndose un resultado ajustado agregado de la EEPP de 23 millones de €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio 2023 de 3,2 millones de € un 16,5 %.

En el resultado obtenido el mayor peso lo tienen el ATC y la ACPMN, con 14,7 y 7,5 millones de €, respectivamente. Destaca los ajustes realizados de créditos gastados con remanente de tesorería no afectado por valor de 9,9 millones de €, en concreto el ATC que realiza un ajuste por valor de 9,6 millones de €, el CES con 279.589 euros y RTVC con 95.961 euros. Estos ajustes se realizan para dotar los créditos extraordinarios que se han registrado en las respectivas entidades, al objeto de la devolución de los remanentes de libre disposición, de acuerdo con las instrucciones y normativa vigente.

La IGCAC en Informe número 43/2025 informa de que se ha efectuado una rectificación en el Resultado presupuestario de RTVC, pues el Departamento Económico del Ente detecta un error dado que quedaron pendiente de imputar derechos reconocidos en el 2024 por importe de siete millones de €. Por error se aplicaron en 2025, y con fecha de 14/04 de anularon los MI contabilizados en dicho año.

D) Remanente de Tesorería.

A continuación, se presenta el remanente de tesorería agregado, el detalle por entidades se incluye como anexo XVII.

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	84.278.313,52	62.029.868,32
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	38.471.750,67	39.927.971,15
(+) Del presupuesto corriente	10.568.223,50	9.581.020,10
(+) Del presupuesto Cerrados	17.185.427,71	21.259.967,44
(+) De operaciones no presupuestarias	10.718.099,46	9.086.983,61
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	48.776.981,72	32.818.683,91

175

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
(+) Del presupuesto corriente	39.074.784,01	28.081.733,24
(+) Del presupuesto Cerrados	9.067.643,57	3.536.510,21
(+) De operaciones no presupuestarias	634.554,14	1.200.440,46
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-6.917.228,75	-6.759.279,68
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-8.013.983,85	6.759.279,68
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	67.055.853,72	62.379.875,88
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	6.099.234,38	6.023.475,94
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	60.956.619,34	56.356.399,94
V. SALDO DE LA CUENTA 413	-1.501.054,66	-92.987,31
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	200.350,18	197.418,84
VII. REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO O LIBRE DE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	62.257.323,82	56.251.968,41

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

El remanente de tesorería, teórico o de libre disposición al final del ejercicio 2024 es positivo y asciende a 62,2 millones de €, destacando el obtenido por la ACPMN y ATC por 45,4 millones € y 15,9 millones de €, respectivamente.

Si se observa el detalle por entidad este saldo de libre disposición aumenta en 2024 respecto al ejercicio para todas las EEPs, salvo en el caso de la ACPMN, siendo el aumento de seis millones de €, debido principalmente al aumento de los fondos líquidos en 22,2 millones de €, destacando el aumento de los fondos líquidos de la ATC en 19,4 millones de €.

También destaca el aumento de las obligaciones pendientes de pago por importe de 15,9 millones de €, destacando el aumento de las obligaciones para la ATC de 10,2 millones de € un 64,4 % respecto al ejercicio anterior y RTVC de 6,1 millones de € un 40,3 %.

El remanente de Tesorería no afectado aumenta en 4,6 millones de € respecto del ejercicio anterior, destacando el aumento de la ATC en cinco millones de €. Y para la ACPMN dicho remanente no afectado es negativo (-117 miles de €).

Destaca los saldos de dudoso cobro por parte de la ACPMN por importe de seis millones de €, de los que se comenta con mayor detalle en el apartado E) Derechos pendiente de cobro.

Al objeto de verificar las partidas que forman parte del acta de arqueo se ha realizado una muestra de los EEPs más relevantes, analizando la ATC, sin haber

obtenido incidencia alguna.

Acreeedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto.

La IGCAC de acuerdo con lo previsto en la Instrucción sexta de la Resolución nº 115/2025 de 4 de febrero, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413, realiza una serie de ajustes, que, en el caso de las EEPP, solamente afecta a la ATC por importe de 1,2 millones de €. Se trata de ajustes por incidencias significativas en facturas y DP (documentos probatorios) no inscritos a 28 de febrero de 2025.

Tras la realización de dichos ajustes los importes definitivos para los EEPP son los siguientes:

EEPP	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación
ATC	-1.513.705,57	-284.973,77	-1.228.731,80
CES	5.077,98	2.759,06	2.318,92
RTVC	810,08	22.892,35	-22.082,27
ACPMN	6.762,85	89.428,23	-82.665,38
TOTAL	-1.501.054,66	-169.894,13	-1.331.160,53

El saldo de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) tiene un saldo agregado negativo, es decir, saldo deudor por importe de 1,5 millones de €, como consecuencia del saldo deudor de la ATC por importe de 1,5 millones de €.

Según se recoge en el apartado 23.7 de la Memoria de las cuentas anuales de la ATC, este saldo de la cuenta 413 se debe a un saldo deudor, por importe de 2,7 millones de € que se comprende en su mayoría con abonos realizados a la empresa pública ASISTA CANARIAS, SA, en aplicación del encargo que le ha hecho la Agencia, aprobado mediante la resolución de la directora nº 447/2023, de 28 de diciembre.

No parece adecuado un saldo deudor en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que debe recoger las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

En el ICFP de la ATC en el que se comprueba el saldo de la cuenta 413, se determina que el saldo de esta cuenta es ligeramente superior al propuesto, pasando de 1.511.956 euros a 1.513.706 euros con una diferencia de 1.749 euros, debido al conocimiento de facturas pendientes de imputar al presupuesto, que se han incluido en la cuenta 413-2024, con posterioridad al informe de la Intervención delegada (N.º 22) de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE.

E) Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro EEPP				
EEPP	Ejercicio corriente		Ejercicio Cerrado	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ATC	58,22	5.342.890,03	0,00	0,00
CES	4,02	0,00	0,00	0,00
RTVC	7.074.285,95	0,00	0,00	0,00
ACPMN	3.493.875,31	4.238.130,07	17.185.427,71	21.258.967,44
TOTAL	10.568.223,50	9.581.020,10	17.185.427,71	21.258.967,44

A continuación, se detallan los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del ACPMN:

Antigüedad de los Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del ACPMN							
Concepto	Antes de 2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Recargo sobre apremio	1.612.416,79	11.968,37	0,00	38.968,56	18.946,59	93.567,23	1.775.867,54
Intereses de demora	256.443,92	372,26	15,05	26,74	533,22	1.295,03	258.686,22
Multas	6.665.858,64	51.335,83	292.523,69	1.122.376,60	2.838.448,67	3.859.547,28	14.830.090,71
Anticipos reintegrables	94.824,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.824,14
Otros ingresos diversos	225.959,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.959,10
TOTAL	8.855.502,59	63.676,46	292.538,74	1.161.371,90	2.857.928,48	3.954.409,54	17.185.427,71

Es relevante en pendiente de cobro de ejercicios cerrados de la ACPMN, que asciende a 17,2 millones de €, aunque se observa una disminución respecto al ejercicio anterior de cuatro millones de €. Si atendemos a la antigüedad y concepto de estos derechos pendiente de cobro de la ACPMN, se observa que el 51,5 % de estos provienen de ejercicios anteriores al 2018 (8,8 millones de €) y que además el mayor importe corresponde a multas pendientes de cobro (6,7 millones de €), situación que sigue repitiéndose de años anteriores.

La IGCAC en su ICFP sobre Ingresos para la ATC realiza la siguiente salvedad: *"sobre la gestión recaudatoria de la ACPMN ya advertida en años anteriores, observa múltiples deficiencias en el procedimiento recaudatorio, la existencia de pagos indebidos, así como elementos indiciarios de que se está ocasionando perjuicio al erario público".*

Derivado de las deudas pendientes de cobro de la ACPMN, así como de las cuentas de mayor que soportan su gestión recaudatoria la IGCAC destaca:

- Se reflejan múltiples deficiencias procedimentales y contables, que han generado anulaciones y cancelaciones improcedentes, así como pagos indebidos a terceros.

178

- Falta de seguimiento del proceso recaudatorio de las liquidaciones contraídas que está dando lugar a prescripciones.
- La situación de las cuentas de mayor que soportan la gestión recaudatoria muestra una imagen deficitaria.

La IGCAC ha solicitado a la ACPMN un calendario de actuaciones para subsanación de estas salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas en un plazo de 2 meses, y que el 05 de noviembre de 2025, como primera actuación, remite listado de devoluciones indebidamente tramitadas, indicando que los expedientes administrativos de reintegro se iniciarán antes de finalizar el presente mes.

Respecto a la ATC, hay que tener en cuenta lo que ya se ha comentado en otros apartados de este informe respecto a los problemas detectados por la IGCAC en su informe de CFP 2024 y de ejercicios anteriores, sobre las debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria.

Desde una perspectiva de legalidad, de los procesos y financiera, la gestión contable de las operaciones de anulación de liquidaciones, bajas, insolvencias, prescripciones, insolvencias y devoluciones de ingresos indebidos analizadas, se ajustan en gran medida a su normativa aplicable.

Desde una perspectiva financiera, el M@gin, muestra debilidades e inconsistencias tanto a nivel de diseño como procedimentales, tanto en la gestión de las liquidaciones contraídas en él, como aplicativo gestor de la vía ejecutiva. Lo que ocasiona inconsistencias en los derechos pendientes de cobro y su adecuado seguimiento.

Además, igual que en informes de ejercicios anteriores de la IGCAC se advierten debilidades en la gestión de la ATC, como los siguientes:

- Propuestas de reintegros pendientes de tramitar, algunas pueden prescribirse a lo largo del ejercicio.
- Por la ATC se tramitan devoluciones de cobros que siguen sin estar aplicados, procediéndose a la anulación de estas, lo que impide la futura aplicación de cobros.
- Se continúan cancelando deudas por prescripción, que quedaron bloqueadas tras la migración al módulo de ejecutiva de M@gin en 2016.
- La ATC no está realizando ningún tipo de seguimiento y control de las

179

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:20:02	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F				
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26				

cuentas extrapresupuestarias que recogen su gestión. Existiendo un saldo acumulado de las mismas al cierre del ejercicio 2024 superior a 35 millones de €.

- Se ha reanudado la aplicación de los cobros de la AEAT, sin que se subsanen las deficiencias detectadas.
- Se mantienen las diferencias entre los importes pendientes de Contraído Previo de PICCAC que se encuentran enviados a ejecutiva, y los importes certificados por la ATC de las cantidades que obran en el M@gin.

Sobre el funcionamiento del sistema M@gin:

- Se continúan detectando diferencias entre la información contable generada por el M@gin y los estados de saldos remitidos, así como la relación de deudores.
- El sistema de aplicación de cobros por M@gin continúa generando discrepancias, en los saldos de cuentas afectadas. De la misma manera se mantienen las diferencias entre la información contable que se muestra a los usuarios con la que se remite a la contabilidad del SEFLogiC.

Debe implantarse de forma definitiva las medidas propuestas que permitan garantizar la coherencia, trazabilidad y razonabilidad de los resúmenes contables que se incluyen en la contabilidad de las Administraciones Públicas.

Se incide especialmente que esta falta de coherencia está ocasionando un incremento en los saldos de las cuentas financieras que soportan la gestión recaudatoria de la ATC.

Respecto a la deuda gestionada en vía ejecutiva por el M@gin:

- No existe un sistema de información que permita la obtención de informes acerca de las deudas gestionadas por otros organismos.
- Se han detectado deficiencias en los pagos de los cobros realizados, apreciándose una falta de seguimiento de los mismos.
- Constan diferencias entre la información suministrada por la ATC y el M@gin, además de no haberse depurado los errores ocasionados en la migración del GRE al M@gin.
- Se ha reiniciado la aplicación de los cobros de la AEAT, sin que por la ATC se dé respuesta al reflejo contable de las devoluciones realizadas por la AEAT.

En la gestión de los derechos no tributarios:

- Debe darse prioridad al desarrollo del nuevo sistema de información que soporte

180

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02	
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F	
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26		- 182/409 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32	

su gestión, así como la actualización de la normativa de aplicación.

- Se continúa detectando liquidaciones que luego son anuladas en ejecutiva por desconocimiento de los órganos gestores de los ingresos realizados por modelo 800.
- Los distintos órganos liquidadores deben continuar con el seguimiento de las liquidaciones suspendidas y depurar aquellas que estén pendientes de notificar.

En ejercicios anteriores se manifestaba por la IGCAC que el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC tenía su origen en la ausencia de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable. En la actualidad la ATC informa de que estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia.

Mediante Resolución nº 266/2024, de 30 de Julio, de la Dirección de la ATC, se aprueba el Programa de carácter temporal de la Dependencia Informática Tributaria y del Servicio de Gestión Económica para el periodo de 2024-2027, cuyo objetivo es la implementación de los proyectos que se enmarcan en el “Plan de Transformación Digital Administración Tributaria 4.0”. Esto supone la creación en el seno de los Servicios de Gestión Económica de un equipo de trabajo para el desarrollo exclusivo de las funciones de contabilidad tributaria en el ámbito de los proyectos en el citado plan, especialmente los referidos a la renovación del sistema de información tributaria y a la implantación de un sistema de información económico-financiero.

Además, la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable”.

De las EEPP solamente la ACPMN presenta saldo de dudoso cobro que aumenta respecto al ejercicio anterior en 75.758 euros.

EEPP	Saldo dudoso cobro 2024	Saldo dudoso cobro 2023	Saldo dudoso cobro 2022
ACPMN	6.099.234,38	6.023.475,94	4.490.719,47

Este saldo de dudoso cobro de la ACPMN que asciende este ejercicio a seis millones de € tiene la siguiente distribución por antigüedad, en €:

AÑO	Saldo pendiente de cobro de la ACPMN Capítulos I a III	Provisión
2016 y anteriores	1.526.678,03	1.526.678,03
2017	26.256,19	26.256,19
2018	67.116,29	67.116,29
2019	19.447,73	19.447,73
2020	61.945,93	61.945,93
2021	679.962,62	679.962,62
2022	1.483.134,25	1.483.134,25
2023	2.234.693,34	2.234.693,34
2024	0,00	0,00
TOTAL	6.099.234,38	6.099.234,38

Esta información consta en el apartado 9.23.5. Información presupuestaria estado de remanente de tesorería de la memoria.

F) Balance.

Balance Agregado EEPP	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	45.013.796,73	42.194.609,11
I. Inmovilizado intangible	13.285.255,86	13.392.167,84
II. Inmovilizado material	30.106.744,07	27.180.644,47
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a L/p ent. grupo	1.621.796,80	1.625.716,34
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	-3.919,54
B) ACTIVO CORRIENTE	120.345.731,12	99.284.483,12
II. Existencias	4,02	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	35.662.173,46	36.774.611,37
V. Inversiones financieras a corto plazo	405.240,12	480.003,43
VI. Ajustes de periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.278.313,52	62.029.868,32
TOTAL GENERAL (A+B)	165.359.527,85	141.479.092,23
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	110.010.677,65	96.446.759,47
I. Patrimonio aportado	40.244.655,29	40.244.655,29
II. Patrimonio generado	55.129.388,92	48.192.814,56
1. Resultado de ejercicios anteriores	0,00	388.037,09
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado	0,00	0,00
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	14.636.633,44	7.621.252,53
B) PASIVO NO CORRIENTE	29.784,79	4.369.362,39
I. Provisiones a L/P	29.784,79	4.370.862,39
II. Deudas a L/P	0,00	-1.500,00
C) PASIVO CORRIENTE	55.319.065,41	40.662.970,37
I. Provisiones a C/P	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00	407.235,03
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	55.319.065,41	40.255.735,34
TOTAL GENERAL (A+B+C)	165.359.527,85	141.479.092,23

No se incluyen las Cuentas Anuales CR 2024

EEPP	31/12/2024	% del total
ATC	82.459.893,29	49,9%
CES	1.143.500,17	0,7%
RTVC	23.116.175,47	14,0%
ACPMN	58.639.958,92	35,5%
TOTAL	165.359.527,85	

Las EEPP que mayores importes registran en el Balance coinciden con aquellas que mayor presupuesto gestionan, y que son ATC (49,8 %), ACPMN (35,4 %) y RTVC (13,9 %).

Las mayores partidas del activo las conforman el efectivo y otros activos líquidos (51 %) y Deudores y otras cuentas a cobrar (21,5 %). Y las mayores partidas del patrimonio neto pasivo son el patrimonio aportado (24,3 %) y el generado (33,3 %), así como Acreedores y otras cuentas a pagar (33,4 %), del pasivo corriente.

En este ejercicio para las EEPP solo consta en el balance dotación de provisión para insolvencias por saldos de dudoso cobro por parte de la ATC por importe de 29.784 euros.

En este ejercicio solo consta para a ATC provisión por los litigios, recursos y expedientes de responsabilidad patrimonial que se encuentran en curso, por importe de 18.666 euros, de acuerdo a la información en su memoria. Los motivos de dichos litigios pendientes son principalmente a trienios y productividad.

A pesar de la que la ACPMN estima un saldo de dudoso cobro por importe de 6,1 millones de €, en el balance el importe de las provisiones es cero.

4.5.2 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

A) Plazo y contenido de la rendición.

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de 29 de noviembre de 2018, de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas:

EEPP	Contratos LCSP (C)	Contratos privados (CP)	Convenios (CV)	Encargos a medios propios (EMP)
ATC	06/03/2025	23/03/2025	06/03/2025	23/03/2025
CES	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025
RTVC	20/02/2025	20/02/2025	20/02/2025	20/02/2025
ACPMN	NO	NO	NO	NO
CR	NO	NO	NO	NO

CES, RTVC y ATC remiten la información completa, los dos primeros en plazo y la ATC fuera de plazo.

CR no ha remitido información.

ACPMN remite un documento con un resumen de la contratación:

Número	Fecha	Concepto
34	01/04/2025	Contratos de Compraventa, Donaciones...
36	01/04/2025	Contratos de Procedimiento Abierto Simplificado
38	01/04/2025	Contratos de Procedimiento Abierto Simplificado
37	01/04/2025	Contratos menores
48	01/04/2025	48 01.04.2025 Encargos a medios propios

Y un enlace para “acceder a los documentos adjuntos”, el cual no funciona.

B) Observaciones a la información remitida.

La información de contratos y extractos recibida es la siguiente:

Entidad	N.º de contratos	Importe	Contratos límite Art. 335 LCSPRC	Extractos de expedientes remitidos	Expedientes pendientes de remitir
ATC	57	6.062.076,79	8	1	7
CES	34	276.782,16	0	0	0
RTVC	48	156.284,63	0	0	0
ACPMN	-	-	-	-	-
CR					

La ATC, en la relación de contratos remitida sin indicar los importes del IGIC, como establece la Instrucción de la ACC en su apartado V.

4.5.3 Contratación.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la contratación realizada por las Entidades por tipos de contrato, según la información rendida de acuerdo con la instrucción (los importes son en euros, con IGIC incluido):

EEPP	Obras		Suministro		Servicios		Otros	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
ATC	3	845.032,66	27	4.180.674,46	27	1.036.369,67	0	0,00
CES	3	18.325,95	9	36.304,00	22	158.190,73	0	0,00
RTVC	0	0	24	19.123,73	24	137.160,90	0	0,00
ACPMN	-	815.920,18	-	54.322,89	-	361.989,97	-	-
CR					5	73.668,90		

Esta información no coincide con la incluida en memorias de las cuentas anuales, ni en el importe total ni por procedimiento de adjudicación, en ATC, CES y RTVC.

La información de la ACPMN y de CR es la contenida en la memoria, ya que no se pudo obtener de la remitida en cumplimiento de la Instrucción LCSP. En el caso del CR el importe es sin IGIC.

A) Planes de contratación.

Constan los correspondientes planes de contratación aprobados para el ejercicio del 2025 para la ACPMN, ATC y RTVC, y no constan ninguno para el CES y CR.

Se ha llevado a cabo el análisis del grado de ejecución de los planes de contratación previstos para el ejercicio 2024, comparando su contenido con la información de la contratación realizada en este ejercicio, con el siguiente resultado:

- En el caso de RTVC la ejecución ha sido prácticamente de la totalidad, ya que se han celebrado 4 de los contratos previstos en el Plan anual de contratación para 2024, y el único contrato previsto que no se ha celebrado se incluye en el plan de 2025. Se trata del contrato de mediación de seguros para el Grupo Audiovisual.
- Para la ATC, la ejecución de lo previsto no ha sido en su totalidad, pues sí constan celebrados varios contratos de vigilancia y seguridad previstos, pero los contratos previstos con objeto de automatización o digitalización no constan en el listado de contratos celebrados, aunque sí constan celebrados varios contratos relacionados. No consta celebrado ningún contrato de limpieza, que sí estaba previsto.
- En el caso de la ACPMN la rendición del listado de contratos de acuerdo con la Instrucción de contratación está incompleta, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del plan previsto de contratación.

B) Expedientes de nulidad.

EEPP	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	N.º Expedientes	Importe	N.º Expedientes	Importe
ATC	1	272.191,48	0	-
RTVC	0	0	1	3.000,00
ACPMN	6	41.894,28	24	158.700,00
TOTAL	7	314.085,76	25	161.700,00

Las únicas EEPP que han celebrado contratos mediante procedimiento de nulidad en el ejercicio 2024 son la ACPMN con seis expedientes por importe de 41.894 euros tratándose los seis expedientes de servicios de vigilancia y seguridad.

Y la ATC con un expediente por importe de 272.191 euros expedientes de servicios de un nuevo espacio web unificado, para la transformación digital de la ATC.